Pagados los gastos que la justicia desta villa a hecho
en esta causa de donde se deua con dr.o se yniua
y la remita conforme al auto de los señores
de la junta para que la vean y prouean
justicia sin perjuicio de la jurisdicion que
esta villa tiene en su conocimiento y asi lo a
cordaron y que se entregue el proceso presos
y bienes como por la dha causa se ordena
y que con este acuerdo se pongan las dhas
cedulas y comision y el resciuo que el dho
receptor tergare del proceso con quenta
de fojas y lo firmaron

Y ansimismo para si se deue hacer dili
gencia ante los dhos señores de la junta
sobre la declaracion de si la dha causa le
pertenesce o no o se deue remitir a la dha
justicia desta villa y si sobre esto conbiene yn
personas o poder dieron su parescer y votos
en la manera siguiente

El dho P.o de montesomo alcalde por.o dixo
que se yn[illegible] poder a procurador conocido
para que diga en rrazon de lo dho y de
fiendo a la dha jurisdicion desta villa

Y el dho fernan [illegible] alferez dixo que a
lento que este concejo es pobre no conbi
ene yn[illegible] poder o persona a la defensa de
lo dho porque los señores de la junta vistos
los autos proueeran sobre el dho articulo
lo que se justicia sin ningun gasto

Y el dho anton marin [illegible] dixo lo mesmo
que el dho alcalde

Y el dho P.o [illegible] dixo lo mismo

Y el dho martin ruiz dixo que dice lo que
dixo el dho fernan [illegible] alferez

Y el dho diego ruiz [illegible] dixo que